

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17863 PONTEVEDRA

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Xdo. do Mercantil n.º 2 de Pontevedra,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 85/2014 y NIG 36038 47 1 2014/0000143, se ha dictado en fecha 9 de abril de 2014 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Montajes Novarue, S.L., con CIF B-36.018.265. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 19, libro 1.148 de Sociedades, inscripción 6.ª de la hoja PO-4427 y domicilio social en Departamento Taller n.º 17, Muelle de Reparaciones del Puerto Pesquero de Marín.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como Administración concursal a Manuel Sánchez Rodríguez, DNI: 36029949-N, con domicilio en c/ Colón, n.º 37, 4.º A, de Vigo. Teléfono 986436850, email:concursonovarua@gmail.com, con domicilio postal y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 9 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140024818-1